

**FM
BS****FEDERACIÓN
MADRILEÑA
DE BÉISBOL
Y SÓFBOL**

**ACTA DE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A
REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE BÉISBOL Y SÓFBOL Y APROBACION DEL CENSO**

Reunida la Junta Electoral, y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Electoral de la Federación se procede a la publicación de las distintas candidaturas presentadas por los distintos Estamentos que componen la Asamblea dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, y que cumplen los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria Electoral y Reglamento Electoral, y que a continuación se relacionan:

ESTAMENTO DE CLUBES:

Ave Fénix
Bisontes De Madrid
CBS Rivas Vaciamadrid
Dridma Rivas Sófbol Club
Escuela Municipal De Béisbol Y Sófbol De Madrid
Linces De Madrid
Madrid Brewers
Rayos De Madrid
Triple Play
Villalbilla Beisbol Club

ESTAMENTO ÁRBITROS Y ANOTADORES

Anotadores: D. Leopoldo José González Espinel
Árbitros: D. Jesús Pérez Perdomo

ESTAMENTO DE DELEGADOS

Doña Martha Moya Laos

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Doña Andrea Moreno Humanes
D. Armando Dadriac Fernández Castaño
Doña Irene Jimenez Extremera
D. Jaime Gabriel Esteban Ruiz
D. José Leonardo Rojas Betancourt



FEDERACIÓN
MADRILEÑA
DE BÉISBOL
Y SÓFBOL

ESTAMENTO DE TÉCNICOS/ENTRENADORES

Técnicos de Béisbol: D. Edel Heredia Riverón

Técnicos de Sófbol: D. Luis Oliva Baró

La presente relación se procede a publicar en el tablón de anuncios y web de la FMB para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos relacionados por su correspondiente Estamento, dentro del plazo establecido en el artículo 31 apartados 1 y 2 del Reglamento Electoral dichas reclamaciones se presentaran de conformidad con el calendario electoral ante la Junta Electoral.

Se procede a su vez a la de conformidad con los artículos 18 apartado 4 del Reglamento Electoral, a la aprobación del Censo Electoral definitivo habiéndose procedido de conformidad con el artículo 20 del citado Reglamento Electoral, que se a su publicación en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos y web, y en base a las reclamaciones admitidas en plazo.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En Madrid a 2 febrero de 2024.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

EL VOCAL

Doña Isabel González Babiano

D. Ángel Marín Guillén

Doña Ana Santa María González